



RAD. No. 2021-00353-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la parte ejecutante envió citación de notificación personal a los integrantes de la parte pasiva, por otro lado, le entero que Apoderada Judicial de la parte ejecutante mediante memorial enviado por correo electrónico manifiesta la renuncia al poder que le fuere conferido.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 14 de diciembre de 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la Mandataria Judicial de la parte ejecutante Sociedad **BANCO MUNDO MUJER S.A.**, Identificado con NIT No. 900.768.933-8, Representada Legalmente por DIEGO FERNANDO MUÑOZ PORTILLA, envió diligencia de citación de notificación personal a la dirección física de los integrantes de la parte ejecutada **MAHELLIS DEL CARMEN NAVARRO GARAY** y **FABIAN ENRIQUE VEGA GUTIERREZ**, en la CALLE 24 # 12D – 27, de la nomenclatura urbana de esta ciudad, sin culminarse el trámite de notificación según el Artículo 291 y 292 del C.G.P., esto es el envío del respectivo Aviso a la nombrada dirección, por lo que se requerirá a la litigante para que realice lo pertinente.

Por otro lado, la Mandataria Judicial de la parte activa ha presentado memorial en el que manifiesta que renuncia al poder que le fuere conferido por la ejecutante, y que resulta procedente según lo dispuesto en el inciso 4° del Art. 76 del C.G.P., se aceptará dicha dimisión.

En mérito de lo anteriormente, se

RESUELVE:

PRIMERO: Requiérase a la Apoderada Judicial de la parte ejecutante Sociedad **BANCO MUNDO MUJER S.A.**, para que en el término de Cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, culmine el trámite de notificación personal a la dirección física de los integrantes de la parte ejecutada **MAHELLIS DEL CARMEN NAVARRO GARAY** y **FABIAN ENRIQUE VEGA GUTIERREZ**, en la CALLE 24 # 12D – 27, de la nomenclatura urbana de esta ciudad, esto es envíe notificación por aviso según el artículo 292 del C.G.P., por lo extractadamente acotado en la motiva.

SEGUNDO: Aceptase la renuncia del Poder que le fuere conferido por la parte ejecutante Sociedad **BANCO MUNDO MUJER S.A.**, Identificado con NIT No. 900.768.933-8, Representada Legalmente por DIEGO FERNANDO MUÑOZ PORTILLA, a la Abogada **DANIELA GALVIS CAÑAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1054995056 y T.P 286910 del C. S. de la J., por las extractadas consideraciones arriba anotadas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5531e1a7e2ed5e5acb1b3a4c892ff26a313bb1b9a1fb032a396a3b7a2ec50fb8

Documento generado en 14/12/2021 08:56:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>